

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 499244 “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 60.500,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, siendo las 14:54 horas del 24 de Octubre de 2025, Esther Martín Domínguez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 24 de Octubre de 2025 a las 11:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 08 de Octubre de 2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR
1	ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SL
2	GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERIA ROME SL
3	JOSE CABRERA SL
4	JUAN CARLOS ROLDAN LARA
5	TODO CAMPO DEL SUR S.L

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SL	36.865,05 €
2	GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERIA ROME SL	No presenta oferta economica
3	JOSE CABRERA SL	35.130,33 €
4	JUAN CARLOS ROLDAN LARA	Oferta economica no válida
5	TODO CAMPO DEL SUR S.L	38.604,63 €

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación EXCLUIR de la licitación a las empresas y por los motivos que se relacionan a continuación, por lo que no se realizará una valoración de su oferta por esta Unidad.

ORDEN	LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2	GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERIA ROME SL	Presenta como oferta económica el archivo en formato ods sin cumplimentar, siendo motivo de exclusion la omision de algun valor, en este caso se han omitido todos.
4	JUAN CARLOS ROLDAN LARA	Presenta un repuesto no oficial, y no presenta certificado. En el PCAP se indica que las ofertas que incluyan referencias equivalentes y no aporten el certificado correspondiente, quedarán excluidas.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SL
3	JOSE CABRERA SL
5	TODO CAMPO DEL SUR S.L

A la vista de la misma, la Unidad Técnica acordó solicitar subsanación a los licitadores de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SL	La misma relacion valorada presentada firmada en formato ods, presentarla en formato pdf firmada.
5	TODO CAMPO DEL SUR S.L	Anexo II Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado abreviado

Finalizado el plazo de subsanaciones, se ha revisado la documentación y se constata que se ha presentado en tiempo y forma correcta la documentación requerida a ambas empresas, quedando admitidas a licitación.

A continuación, se revisaron las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que si existen estos valores en las ofertas presentadas que se indican a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SL
- JOSE CABRERA SL

Se procedió a requerir justificación de valores anormales o desproporcionados a las citadas empresas, que la entregan en tiempo y forma.

Visto lo cual por la Unidad Técnica acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP.

Con fecha 06/11/2025 se recibe del Órgano Gestor informe favorable de las justificaciones presentadas.

Tras ello, la Unidad Técnica procedió a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación decide:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa JOSE CABRERA SL. por un importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA no incluido, conforme a los precios unitarios ofertados.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se decide por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

MARIA ESTHER MARTIN DOMINGUEZ		20/11/2025 09:41:37	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQOV50nf3Nt1r6eXTzu2xnIRMf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

CONTR 2025 499244							
SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL							
Importe de contrato:		50.000,00 €					
ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS							
	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +10%	Incurrir en valores Anormales
1	ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SL	NO	36.865,05 €	26,27	36.865,05 €	36.865,05 €	SI
2	JOSE CABRERA SL	NO	35.130,33 €	29,74	35.130,33 €	35.130,33 €	SI
3	TODO CAMPO DEL SUR S.L	NO	38.604,63 €	22,79	38.604,63 €	38.604,63 €	
nº Ofertas			3		3		
Precio más bajo			35.130,33 €		35.130,33 €		
Precio más alto			38.604,63 €		38.604,63 €		
Precio medio 1			36.866,67 €		36.866,67 €		
Precio medio + 10%			40.553,34 €				
Precio medio -10%			33.180,00 €		33.180,00 €		
Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitación			37.500,00				

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

- 1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
 Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

MARIA ESTHER MARTIN DOMINGUEZ		20/11/2025 09:41:37	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQOV50nf3Nt1r6eXTzu2xnIRMf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	INSCRIPCIÓN SACE Hasta 10 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 90 puntos	Valoración Total
1	JOSE CABRERA SL	0,00	35.130,33 €	90,00	90,00
2	ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SL	0,00	36.865,05 €	85,56	85,56
3	TODO CAMPO DEL SUR S.L	0,00	38.604,63 €	81,10	81,10